

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 21 de abril de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0005.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23.2.05, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0005 relativo al menor J. N. F., a la madre del mismo, doña Enriqueta Fernández Bastardián por el que se Acuerda:

- Mantener lo acordado en la resolución de fecha 22 de mayo de 2000, con respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre el menor J. N. F.
- Confirmar la Resolución de fecha 16 de febrero de 2005, en relación al menor J. N. F., elevando a Definitiva la medida que dicha resolución estableció sobre el acogimiento familiar, modalidad simple del menor con las personas seleccionadas.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de

la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 23 de febrero de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia de expediente de desamparo núm. 352-2005-21-000031.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo números 352-2005-21-000031, seguido con respecto a la menor A. N. A., ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de ésta doña Yanire Guimerans, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 27 de abril 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla de Trámite de Audiencia en los procedimientos de desamparo núms. 1998/41/0032,0033, iniciados en virtud de Resolución de 16 de julio de la Delegada Provincial de Sevilla.

Nombre: Don Antonio Moreno Castillo.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha resuelto iniciar procedimiento de desamparo en los expedientes de protección de menores núm. 1998/41/0032, 33 y 34, con respecto a los menores J. A. M. E. y P. M. E., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los art. 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formu-

lar reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de apeo del deslinde, expte. núm. MO/00001/2004, del monte público «El Peñoncillo», con código SE-10013-JA, de la provincia de Sevilla.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 19 de enero de 2005, ha resuelto el inicio del deslinde, expte. MO/00001/2004, del monte público «El Peñoncillo», Código de la Junta de Andalucía SE-10013-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Algámitas, provincia de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documento que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

- a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- b) Aquéllos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 21 de junio de 2005, a las 09,30 de la mañana, en el camping de Algámitas, junto al restaurante.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de La Innovación, s/n. Polígono Aeropuerto 41020 Sevilla. Tf. 955 00 44 00. Servicio de Gestión del Medio Natural.

Listado de interesados y/o afectados cuya notificación ha sido realizada (Pol. 5 TM Algámitas; Pol. 6 TM de Pruna):

Interesados y/o Afectados	Ref. Catastral
Diego Berlanga Gil	05/138
Alonso García Armario	05/150, 151
Carmen García Armario	05/158, 159, 160
Manuel González Porras	05/164
Antonio Linero Sánchez	05/197

Interesados y/o Afectados	Ref. Catastral
Antonio González Porras	05/198
Remedios Linero Sánchez	05/199
Antonio Verdugo Romo	05/200, 222, 228
Matadero del Sur, S.A.	05/230
Conf. Hid. del Guadalquivir	
Ayuntamiento de Vva. de San Juan	
Ayuntamiento de Algámitas	
Ayuntamiento de Pruna	
Miguel Castellero Gallardo	06/018, 05/137
Miguel Almagro Castaño	06/019, 06/024
Ana María Almagro Torres	06/021
Antonio Linero Torres	05/165
Juan Montero Martín	05/195, 196

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE

EDICTO de 10 de mayo de 2005, sobre bases.

Don Francisco Quero Funes, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

HACE SABER

Que el Concejal Delegado de Personal, don Valeriano Martín Cano, por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2005, aprobó las siguientes:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Bases selectivas para cubrir tres plazas de Operarios Personal de Oficios, Peón Jardinero, con funciones propias de jardinería, mantenimiento y limpieza de los espacios verdes municipales, Grupo E, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 1997 para consolidar el empleo temporal.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; RDL 781/86, de 18 de abril; RD 896/91, de 7 de junio; RD 364/95, de 10 de marzo y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos:

A. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley estatal que regule la materia.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente, y/o homologación según el art. 25 de la Ley 30/84.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públi-